

ORD. 481-2019

Informe Secretarial. Bogotá D.C., febrero 05 de 2021 al Despacho de la señora Juez, informando que se remitió del Juzgado 4 Laboral del Circuito de Bogotá, por medio digital el proceso 2019-71, para ser acumulado, pero no se ha allegado el proceso físico, Sírvase proveer.

La Secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

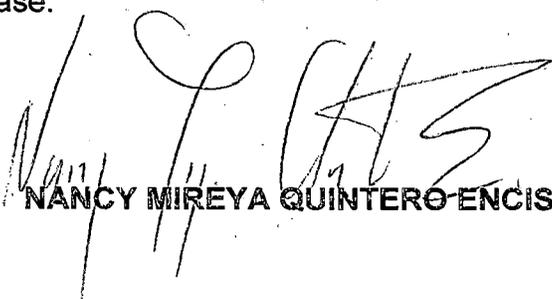
Bogotá D.C., febrero dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

En atención al auto de fecha 29 de septiembre de 2020, proferido por el Juzgado 4 Laboral del Circuito de Bogotá, se dispone.

1. Acumular el proceso 2019-71 que cursaba en ese despacho con el 2019-481 que se está tramitando en este juzgado.
2. Requerir al Juzgado 4 laboral del Circuito de Bogotá, para que remita el expediente físico del proceso 2019-71.
3. En atención al artículo 150 del C.G.P. se requiere a la demandante GLORIA MARLEN ANGEL SOLER y a su apoderado, para que realicen los trámites de notificación de la tercera ad-excludendum, BETTY LOPEZ DE REYES, dentro del proceso 2019-481 de este despacho.
4. Se suspenderá el trámite del proceso 2019-71 hasta que el proceso 2019-481, que cursa en este despacho se encuentre en el mismo estado, lo anterior según el artículo 150 del C.G.P.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

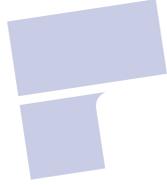

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Febrero 17 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 26


CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria

 pdfelement